



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 141/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

Montevideo, 28 de diciembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 703/05/41 de fecha 12 de diciembre de 2005, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión al **Escribano Omar Fernando SUAREZ RAMIREZ**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificada el 23 de diciembre de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

meb